



Radicado: D 2024070003101

Fecha: 10/07/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece: **“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría de Educación mediante el oficio con el radicado No. 2024020029659 del 28 de junio de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$11.500.000.000 dentro del agregado de inversión.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con el radicado No. 2024020029957 del 2 de julio de 2024.

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"*

- d. Que la Secretaría de Educación mediante el oficio con el radicado No. 2024020029686 del 28 de junio de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizar el traslado presupuestal citado en el literal "B".
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000216.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Educación con el fin de disponer recursos para facilitar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, intensificando el horario en las áreas de inglés, informática, educación física y educación artística para los niños, niñas y adolescentes de las sedes educativas de Antioquia; lo cual permitirá mejorar la calidad del sistema educativo y dinamizar alternativas de formación, desarrollo y autonomía económica orientadas a las familias y a las mujeres cuidadoras.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-1011	151F	2-3	C22013	020279	11.500.000.000	Fortalecimiento de las competencias básicas y transversales, para permitir el cierre de brechas entre la educación media y la educación superior a los jóvenes del Departamento de Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>\$11.500.000.000</b>	

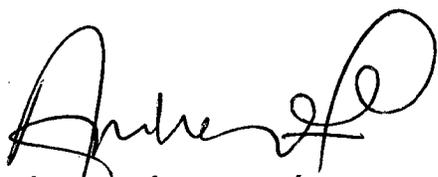
"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-1011	151F	2-3	C22013	020272	11.500.000.000	Desarrollo de estrategias para el acceso y permanencia escolar de los estudiantes oficiales en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>\$11.500.000.000</b>	

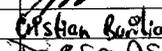
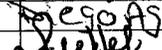
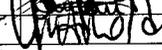
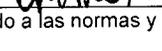
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**EUGENIO PRIETO SOTO**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez , Profesional Universitario		4-7-24
Revisó	Cristian Mauricio Buritica García, Director de Presupuesto		4-7-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		5-7-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		4-7-24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		08/07/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Álzate, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		09/07/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.